

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0511 /

CONCON, 28 FEB 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Juan Llantén Álvarez	Enero	0	40
Sergio Gaete Salazar	Enero	3	21

2. **AUTORÍCESE EL PAGO**, del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Juan Llantén Álvarez	Enero	0	40
Sergio Gaete Salazar	Enero	3	21

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MVG/mvg
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado